



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 041-2018-R

Lambayeque, 12 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 180-2018-SG, presentado por el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 013-2018-R-UNPRG, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que con Oficio Múltiple N° 001-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, da a conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas, invita al Titular del Pliego, de esta casa superior de estudios, a la reunión de trabajo para la actualización de la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, el cual se llevará a cabo el día jueves 18 de enero a horas 9:30 am., en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información para la Gestión de Recursos Públicos de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas – Lima; asimismo, informa que el día viernes 19 de diciembre del año en curso, sostendrá una reunión con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación;

Que, el señor Rector, ha dispuesto viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, con la finalidad de cumplir con la agenda establecida en el, Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 013-2018/OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte.Fto. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3. Bienes y servicios, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Específicas de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, Número Correlativo de meta 0024; por lo que se ha registrado en el módulo de SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000001;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de nuestra Universidad, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de enero del 2018, otorgándole los viáticos correspondientes;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje del Dr. **Jorge Aurelio Oliva Núñez**, Rector de la Universidad, a la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de enero, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/. 750.00 soles, por tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Conceder, licencia con goce de haber los días 17, 18 y 19 de enero del 2018, a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1° del presente acto resolutivo.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)

/mesr



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector